



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

442

*Aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Inca para el año 2017.*

A la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en pleno a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2017.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registre General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Inca a 20 de enero de 2017

**El Alcalde-Presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

